

compulsados que se adjuntan, los cuales se encuentran registrados en las Oficinas de Empleo, resulta que:

D. con D.N.I. n.º desempeñó el puesto de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de como contratado laboral desde el día hasta el día por un total de años meses y días.

Y para que conste, expido la presente certificación en

Vº Bº —El alcalde.

ANEXO III

D. con domicilio en y Documento Nacional de Identidad n.º, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Ayuntamiento de Romangordo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA

ANUNCIO de 20 de mayo de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado inicialmente el expediente para la adopción del escudo y bandera Municipal en sesión del Pleno de fecha cinco de marzo de 1992, se expone al público por plazo de quince días a los efectos previstos en el art. 4.º del Decreto 13/1991 de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Santa Marta de Magasca, 20 de marzo de 1992.—EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 8 de junio de 1992, sobre enajenación mediante subasta pública de once parcelas.

Don Ceferino Muñoz Sayago, Alcalde del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz),

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1992, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la enajenación mediante venta en público de subasta de once parcelas. Dicho pliego, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local se somete a exposición pública para que durante un plazo de 8 días pueda examinarse y presentarse reclamaciones.

Asimismo se anuncia la subasta, que quedará suspendida si hay reclamaciones, sometida a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:

Consituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de los siguientes bienes:

- Parcela n.º 3.4 de 123.82 m² en C/ El Cañuelo, esquina a calle nueva formación,
- Parcela n.º 3.5 de 134.40 m² en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso).
- Parcela n.º 3.6 de 142.42 m² en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso).
- Parcela n.º 4.1 de 138.34 m² en C/ Nueva Formación s/n. (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso).
- Parcela n.º 4.2 de 151.16 m² en C/ El Cañuelo, esquina a calle nueva formación,
- Parcela n.º 4.3 de 183.52 m² en C/ El Cañuelo s/n.
- Parcela n.º 4.4 de 198.93 m² en C/ El Cañuelo.
- Parcela n.º 1 de 214.05 m² en C/ Los Almendros, s/n.
- Parcela n.º 2 de 244.64 m² en C/ Los Almendros, s/n.
- Parcela n.º 3 de 249.31 m² en C/ Los Almendros, esquina a calle de Nueva Formación.
- Parcela n.º 4 de 289.14 m² en C/ Nueva Formación.

TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija en los siguientes precios:

- Parcela n.º 3.4 de 123.82 m² en C/ El Cañuelo, esquina a calle de nueva formación. Precio de licitación: 742.920 ptas.
- Parcela n.º 3.5 de 134.40 m² en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso). Precio de licitación: 672.000 ptas.
- Parcela n.º 3.6 de 142.42 m² en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso). Precio de licitación: 712.100 ptas.
- Parcela n.º 4.1 de 138.34 m² en C/ Nueva Formación s/n. (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso). Precio de licitación: 691.700 ptas.